

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 239 de 2025 (19 de agosto de 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVES DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: TALENTO LOCAL - ARTE URBANO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

Resolución No. 239 de 2025
(19 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVES DE LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 223 del 1 de agosto de 2025 se dio apertura a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA".

Que de acuerdo con el numeral 14 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO." LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, el IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BANCO DE JURADOS", de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Que mediante la Resolución 021 de 2025, se dio apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULO 2025: "BANCO DE JURADOS" con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 19 de marzo de 2025, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el IMCT, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO"

Que, mediante la Resolución No. 234 del 13 de agosto de 2025, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO", información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del IMCT. Que para la convocatoria la terna de jurados designada corresponde a:

AREA	NOMBRE	CC	PROPUESTAS A EVALUAR	VALOR INCENTIVO
------	--------	----	----------------------	-----------------

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 239 de 2025 (19 de agosto de 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: TALENTO LOCAL - ARTE URBANO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

ARTE URBANO	Daniela Santos Rodríguez	1020748694	4	\$1.800.000
	Catalina Fernandez Luengas	1014246736		\$1.800.000
	Esly Alejandro Triana Laverde	80184355		\$1.800.000

Que, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria, cada jurado designado realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "BANCO DE JURADOS"; en relación con los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO".

Que, una vez se realizó la evaluación independiente de cada propuesta por parte del jurado evaluador, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, teniendo en cuenta la adjudicación presupuestal por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE).

Que por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgaran los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO", se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.

Que para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por los numerales 18 a 18.3, en especial con la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER del informe de evaluación efectuado por los jurados de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes con mejores y más altos puntajes, los cuales se relacionan a continuación:

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00		
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Resolución No. 239 de 2025 (19 de agosto de 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: TALENTO LOCAL - ARTE URBANO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES"

1. BECA DE PRODUCCIÓN PARA EL FESTIVAL DE ARTE URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

N o	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	JURAD O 1.	JURAD O 2.	JURAD O 3.	PUNTAJE FINAL OBTENID O	ESTÍMULO
1	Grupo constituido	Humberto Kevin Pinto Garcia CC. 1095922557	90	88	90	89,33	\$50.000.00 0
2	Grupo Constituido	Wilmer Andres Benavides Castro CC. 1098739174	91	82	81	84,66	\$50.000.00 0

- ARTÍCULO SEGUNDO:

El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 19 de los lineamientos de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- ARTÍCULO TERCERO:

Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO" se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.
- ARTÍCULO CUARTO:

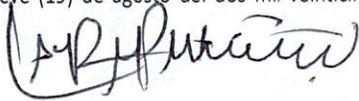
Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO", los contemplados en el numeral 21.1 de los lineamientos de la convocatoria.
- ARTÍCULO QUINTO:

Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: "TALENTO LOCAL - ARTE URBANO", los contemplados en el numeral 21.2 de los lineamientos de la convocatoria.
- ARTICULO SEXTO:

Enviar copia a la Subdirección de turismo para los fines pertinentes.
- ARTICULO SÉPTIMO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, siendo el diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticinco (2025).


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Revisó aspectos jurídicos: Julieth Blanco- Abg Formento CPS. 
Proyectó: Sandra Milena Jaimes Gaona- CPS 
Aprobó aspectos Técnicos: Dra. Nancy Ruth Vesga Celis – Subdirectora de Turismo 

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9